



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-008/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 311/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA NEIGHPART S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 125/2021 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS”, CON ID N° 399.312.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2607/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 654/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 311/2021, suscrito con la firma NEIGHPART S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS”, con ID N° 399.312; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 079-002/2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, rectificada por Resolución C.A. N° 079-006/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS”, a la firma NEIGHPART S.A., formalizándose a través del Contrato N° 311/2021, en fecha 21 de setiembre de 2021;

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 284/2024, de fecha 08 de octubre del 2024, la Dirección de Mantenimiento, solicitó la suscripción de una adenda al Contrato N° 311/2021, celebrado con la firma NEIGHPART S.A. en el marco de la LPN - SBE N° 125/2021 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS – ID N° 399.312, para la suspensión Sine Die de los plazos contractuales, refiriendo el Administrador de Contrato cuanto sigue: *“El pedido de adenda consiste en realizar una nueva suspensión de plazos contractuales, sine die, desde el 12 de enero de 2024, en esta oportunidad en lo concerniente al Lote N° 7 – Hospital Geriátrico por los motivos que pasaré a exponer.*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

✓ El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-008/2024

Como se podrá observar en el portal público de la DNCP, el presente Contrato fue objeto de 3 adendas. A través de Adenda N° 1, fue autorizado que el Lote N° 7 – Planta Generadora de Oxígeno de 2x80 m3/h que inicialmente fuera adjudicado para instalarse en la Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones, sea instalado en el Hospital Geriátrico, por motivos justificados que en su momento fueron expuestos por el anterior Administrador del Contrato. Por Adenda N° 2, se suspende el plazo de ejecución del Contrato, sine die, a computarse desde el 28 de enero de 2022, hasta tanto esta Administración pueda definir exactamente el lugar de instalación de las plantas, y los demás detalles de ejecución contractual que afectaban en dicha oportunidad a este Contrato, como fueron: verificaciones in situ por parte de la DNCP, investigaciones, procesos sumariales y una exhaustiva verificación contractual iniciados y culminados por el ente rector de contrataciones públicas. Posteriormente, por Adenda N° 3, se ha autorizado el levantamiento de la suspensión sine die realizada por Adenda N° 2, y fueron otorgados 120 días de plazo para la instalación de los lotes. Dicho plazo se cumplió en fecha 12 de mayo de 2024. Sin embargo, por factores externos y ajenos a esta Administración, que podrían considerarse como hechos de fuerza mayor inevitables, aún no se ha podido instalar la planta correspondiente al Lote N° 7, en el Hospital Geriátrico. En el citado predio, se encuentra en etapa de ejecución, la LPN N° 80/2018 “Diseño y Construcción para la ampliación y refacción de los establecimientos del Complejo del Adulto Mayor Gerardo Boungermini”. Dicha licitación cuenta con el Contrato N° 362/2021, adjudicado a la firma Consorcio ALCH. Por Adenda N° 6, en fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve suspender la ejecución de las obras, por razones de fuerza mayor no imputables a la contratista. Cabe mencionar que el origen de tal suspensión radica a temas administrativos con la Municipalidad de Asunción, como ser aprobación de planos y por consiguiente, aprobación de las obras por el ente municipal. Considerando esta situación de coyuntura, aún no se ha podido instalar la planta generadora de oxígeno medicinal del Lote N° 7 - Contrato N° 311/2021, correspondiente al Hospital Geriátrico. Al respecto, cabe mencionar que para la instalación de dicha planta, se deben realizar movimientos de suelo y obras civiles que consisten en la construcción de la sala de máquinas que alberga la planta de oxígeno, conforme se puede observar en el ítem 1 del Lote N° 7 del Contrato. Es por esta razón que no se puede aún avanzar en la instalación del citado Lote en el predio del Hospital Geriátrico Gerardo Boungermini”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 538/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “Por consiguiente, consideramos que resulta viable iniciar los trámites para la suscripción de una adenda al Contrato N° 311/2021,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-008/2024

suscrito con firma NEIGHPART S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 125/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS – ID N° 399.312, a fin de proceder a la suspensión de los plazos contractuales, SINE DIE, en lo concerniente a las obras del Lote N° 7 del Hospital Geriátrico – Prof. Gerardo Boungermini, desde el 12 de enero de 2024, hasta tanto se reanude la ejecución de la obra del Complejo del Adulto Mayor, adjudicada en la LPN N° 80/2018 - Contrato N° 362/2021, conforme a lo expuesto por la Dirección de Mantenimiento en su carácter de Administrador del Contrato";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 311/2021, suscrito con la firma NEIGHPART S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", suspendiendo los plazos contractuales, SINE DIE, en lo concerniente a las obras del Lote N° 7 del Hospital Geriátrico – Prof. Gerardo Boungermini, desde el 12 de enero de 2024, hasta tanto se reanude la ejecución de la obra del Complejo del Adulto Mayor, adjudicada en la LPN N° 80/2018 - Contrato N° 362/2021, conforme a lo expuesto por la Dirección de Mantenimiento en su carácter de Administrador del Contrato, y de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 311/2021, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda, en los términos de la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-008/2024

- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicara quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.- *Th*-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.